

PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO CON CABECERA EN HUIMILPAN, QUERÉTARO, CELEBRADA A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA DEL VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

En Huimilpan, Querétaro; siendo las dieciséis horas del día veinticuatro de abril de dos mil veintiuno, reunidos para celebrar la sesión virtual convocada el día de la fecha, las ciudadanas Nohemí Álvarez Luna, Nancy de Dios Rangel, Consejeras Electorales, el ciudadano Luis Ángel Lucas Roque, Consejero Presidente, los ciudadanos José Laurencio Morales Osornio, Román Fuentes Cabrera, Consejeros Electorales, la Licenciada Concepción Hernández Olvera, Secretaria Técnica, así como la representación de las fuerzas políticas, la ciudadana Alma Lidia Urías Hernández, Representante Propietaria del Partido de la Revolución Democrática, el ciudadano Gustavo Alcántara Ramírez, Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas, la ciudadana Irma Coronel Reséndiz, Representante Propietaria del Partido Morena, el ciudadano José Luis Lara Gómez, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, el ciudadano Fabián Alberto García López, Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario, el ciudadano Christopher Servín Herrera, Representante Propietario del Partido Querétaro Independiente, la ciudadana María Nohemí Soto Tovar, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional, así como el ciudadano Ernesto Gómez Lara, Representante Propietario de la Candidatura Independiente en este Proceso Electoral Local 2020-2021, quienes asisten de manera virtual a la Sesión Extraordinaria convocada en tiempo y forma para esta fecha, bajo el siguiente orden del día: I. Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión; II. Aprobación del orden del día; III. Presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Municipal de Huimilpan, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la rectificación de candidaturas correspondientes a la solicitud de registro de las y los aspirantes que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan postulada por el Partido Querétaro Independiente; IV. Presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Municipal de Huimilpan, que determina lo

que en derecho corresponda respecto de la rectificación de candidaturas correspondientes a la solicitud de registro de las y los aspirantes que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan postulada por el Partido de la Revolución Democrática. -----

Inicio de la sesión. En uso de la voz el Consejero Presidente: Da inicio la Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal de Huimilpan, de manera remota, convocada para el día de hoy, asimismo de no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión a las dieciséis horas con quince minutos del mismo día, por lo que agradezco la asistencia de quienes integran este cuerpo colegiado. Secretaria Técnica, con apoyo en lo dispuesto por los artículos: 1, 3, 4, 52, 78, 79, 80, 82, fracciones II y XII, 84 fracción I, 86 fracciones I, II, X, 88 y 91 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como por lo dispuesto en los artículos: 47, 52 al 58, 64, 66, 75, 79 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el quórum legal e informe el listado de asuntos que se tratarán en esta sesión en línea, conforme al orden del día propuesto. -----

En uso de la voz la Secretaria Técnica: Buenas tardes, en cumplimiento a su instrucción Consejero Presidente le informo que se encuentran presentes la representación de los partidos políticos: Por el Partido de la Revolución Democrática, la C. Alma Lidia Urías Hernández como Representante Propietaria. Por el Partido Redes Sociales Progresistas, el C. Gustavo Alcántara Ramírez, como Representante Propietario. Por el Partido Político Morena, la C. Irma Coronel Reséndiz como Representante Propietaria. Por el Partido Movimiento Ciudadano, el C. José Luis Lara Gómez como Representante Propietario. Por el Partido Encuentro Solidario, el C. Fabián Alberto García López como Representante Propietario. Por la Candidatura Independiente en este Proceso Electoral Local 2020-2021, el C. Ernesto Gómez Lara, como Representante Propietario. De igual forma doy cuenta de la presencia de las Consejeras Nohemí Álvarez Luna y Nancy De Dios Rangel, de los Consejeros José Laurencio Morales Osornio, Román Fuentes Cabrera y Luis Ángel Lucas Roque, así como la de la voz en mi calidad de Secretaria Técnica de este Consejo Municipal de Huimilpan. Por lo tanto, existe quórum legal para sesionar instalándose formalmente la Sesión Extraordinaria. Por lo que todos los actos que se desahoguen, serán válidos y legales. Consejero Presidente, me

permiso señalar que el C. Ernesto Gómez Lara, no ha rendido la protesta de ley correspondiente. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretaría Técnica. En virtud de lo señalado por la Secretaría, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, solicito a las y los presentes se pongan de pie para proceder a tomar la protesta de ley. Enseguida, quienes acuden a la sesión se ponen de pie. Ciudadano Ernesto Gómez Lara, en su calidad de Representante Propietario de la Candidatura Independiente. “¿Protesta Usted cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado, las Leyes Generales en la materia, la Ley Electoral del Estado, los Reglamentos y Acuerdos del Consejo General y los emanados de este Consejo, para el bien de la ciudadanía desempeñando leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado?”. En uso de la voz la Representación: “¡Sí, protesto!”. En uso de la voz del Consejero Presidente: “Si no fuere así, que la propia ciudadanía se lo demande”. Pueden tomar asiento. Enseguida, quienes acuden a la sesión toman asiento. Secretaria Técnica solicito por favor que haga mención de las instrucciones para el desahogo de la presente sesión. -----

En uso de la voz la Secretaria Técnica: Le informo Consejero Presidente que se incorpora en este momento a la sesión virtual el C. Christopher Servín Herrera, Representante Propietario del Partido Político Querétaro Independiente, quien no ha rendido la protesta de ley. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretaría Técnica. En virtud de lo señalado por la Secretaría, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, solicito a las y los presentes se pongan de pie para proceder a tomar la protesta de ley. Enseguida, quienes acuden a la sesión se ponen de pie. Ciudadano Christopher Servín Herrera, en su calidad de Representante Propietario del Partido Querétaro Independiente. “¿Protesta Usted cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado, las Leyes Generales en la materia, la Ley Electoral del Estado, los Reglamentos y Acuerdos del Consejo General y los emanados de este Consejo, para el bien de la ciudadanía desempeñando leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado?”. En uso de la voz la

Representación: “¡Sí, protesto!”. En uso de la voz del Consejero Presidente: “Si no fuere así, que la propia ciudadanía se lo demande”. Pueden tomar asiento. Enseguida, quienes acuden a la sesión toman asiento. Secretaria Técnica solicito por favor que haga mención de las instrucciones para el desahogo de la presente sesión. -----

En uso de la voz la Secretaria Técnica: Con todo gusto Consejero Presidente. En atención a su solicitud, me permito dar lectura a las instrucciones para el desarrollo de esta sesión de tipo virtual: Uno. Durante el desarrollo de la sesión quienes integran el Consejo y el funcionariado electoral deberán tener su cámara de video activa e inhabilitado su micrófono. Dos. Los participantes deberán activar su micrófono una vez que se les conceda el uso de la voz y deberán desactivarlo inmediatamente al concluir con su intervención. Tres. En caso de ser necesario, la Presidencia o la Secretaría Técnica podrán solicitar activar o desactivar el micrófono, ello con la finalidad de evitar alguna interrupción en el desarrollo de la sesión o algún problema de audio. Cuatro. Quienes integran el Consejo y deseen hacer uso de la voz, levantarán su mano frente a la cámara de video o lo expresarán a través del panel de participantes a fin de que puedan ser considerados por la Presidencia del colegiado. Cinco. Las participaciones se realizarán hasta el momento que la Presidencia conceda el uso de la voz a la persona que lo solicitó, ajustándose al tiempo reglamentario, recordándoles que los tiempos son de ocho minutos en una primera ronda, cuatro minutos en una segunda ronda y dos minutos en una tercera y última ronda, por lo que hay que limitarse al punto en análisis. Seis. El acta correspondiente a la sesión, se elaborará considerando el orden de las participaciones a las que se les dio el uso de la voz, sin que en las mismas se consideren los comentarios expresados en el panel de participantes. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretaria Técnica, le solicito que de conformidad con el artículo 68 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, continúe con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día. -----

En uso de la voz la Secretaria Técnica: El siguiente punto es el relativo a la aprobación del Orden del Día, por lo que, con fundamento en los artículos 80, 82

fracciones I, II y XII, 88 de la Ley Electoral, 50 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro, 52 a 54, 74, 75, 84 y 85 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, toda vez que la convocatoria establece el Orden del Día propuesto para la Sesión Extraordinaria que nos ocupa y quienes integran este órgano de dirección fueron previamente notificados, además de obrar en los estrados de este Consejo Municipal de Huimilpan para su difusión pública, resulta de su conocimiento el Orden del Día que se propone. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretaria Técnica, integrantes de este Consejo, está a su consideración el Orden del Día. ¿Hay alguna observación o comentario? Enseguida, quienes asisten a la sesión no realizan manifestación alguna. De no ser así, solicito a la Secretaría Técnica proceda a tomar la votación respectiva. -----

En uso de la voz la Secretaria Técnica: Atendiendo a su instrucción, consulto a las Consejeras y Consejeros, así como al Consejero Presidente del Consejo, su voto en forma económica para aprobar el Orden del Día que se propone; quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad el Orden del Día propuesto. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretaria Técnica, pasemos al desahogo del tercer punto del Orden del Día. -----

En uso de la voz la Secretaria Técnica: Es el concerniente a la presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Municipal de Huimilpan, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la rectificación de candidaturas correspondientes a la solicitud de registro de las y los aspirantes que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan postulada por el Partido Querétaro Independiente. Es pertinente informar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y en virtud de que el proyecto de resolución fue circulado oportunamente, no será necesaria su lectura íntegra, por lo que solo se leerán los resolutivos, y en su caso, se explicará la razón que los sustentan. PRIMERO. Es procedente la rectificación de la solicitud de registro de candidaturas correspondiente a la planilla de integrantes del Ayuntamiento del Municipio de

Huimilpan, presentada por el Partido Político Querétaro Independiente, integrada por: En la Presidencia Municipal, Mariana Soto Martínez. Sindicatura uno: propietaria María Concepcion Guadalupe Rangel López, suplente Alondra Yunuen Rangel García; Sindicatura dos: propietario José Efrén Hernández Pérez, suplente Alfonso Nemecio Hernández García; Regiduría uno: propietaria Nely Vega Vidal, suplente Yesenia Vega Vidal; Regiduría dos: propietario Juvenal Bautista Hurtado, suplente Gonzalo Hernández Sánchez; Regiduría tres: propietaria María Guadalupe Mosqueda García, suplente Brenda Daniela Nieto Ramírez; Regiduría cuatro: propietaria Ma. Pueblito Tapia Morales, suplente Ma. Concepción Rangel López. SEGUNDO. En el caso de cancelación, sustitución o modificación de datos de las candidaturas aprobadas en esta determinación, se deberá solicitar a este Consejo, la procedencia de la misma. TERCERO. Notifíquese la presente resolución al Partido Querétaro Independiente, en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. CUARTO. Comuníquese inmediatamente el contenido de la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, ambas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitiendo al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. QUINTO. Se instruye a la Secretaría Técnica remita copia certificada de esta determinación a la Secretaría Ejecutiva, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. SEXTO. Publíquese en los estrados del Consejo Municipal de Huimilpan y en el sitio de internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretaria Técnica. Está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de resolución, ¿Si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo? Enseguida, quienes asisten a la sesión no realizan manifestación alguna. De no ser así, solicito a la Secretaría Técnica someta a votación nominal la resolución en comentario. -----

En uso de la voz la Secretaria Técnica: Con gusto Consejero Presidente, consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de resolución que se propone. Consejera Nohemí Álvarez Luna: a favor. Consejera Nancy De Dios Rangel: a favor. Consejero José Laurencio Morales

Osornio: a favor. Consejero Román Fuentes Cabrera: a favor. Consejero Luis Ángel Lucas Roque: a favor. Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad la resolución de la cuenta. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Le solicito a la Secretaria Técnica que continúe con el desarrollo del cuarto punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaria Técnica: Es el concerniente a la presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Municipal de Huimilpan, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la rectificación de candidaturas correspondientes a la solicitud de registro de las y los aspirantes que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan postulada por el Partido de la Revolución Democrática. Es pertinente informar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y en virtud de que el proyecto de resolución fue circulado oportunamente, no será necesaria su lectura íntegra, por lo que solo se leerán los resolutivos, y en su caso, se explicará la razón que los sustentan. PRIMERO. Es procedente la rectificación de la solicitud de registro de candidaturas correspondiente a la planilla de integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, presentada por el Partido Político de la Revolución Democrática, integrada por: Para la Presidencia Municipal, María Alma Rosa Hernández Trenado. Sindicatura uno: propietaria Lorena Pérez Vega, suplente María Felipa Camacho Rocha; Sindicatura dos: propietario Alfredo Antonio Fonseca Morales, suplente Alfredo Fonseca Martínez; Regiduría uno: propietaria María Hilaria Flores Morales, suplente Beatriz Ramírez Flores; Regiduría dos: propietario Fabián Juárez Villa, suplente José Alfredo Núñez de la Cruz; Regiduría tres: propietaria Beatriz Uribe Castro, suplente Ma. Claudia Hernández Trenado; Regiduría cuatro: propietaria Alma Lidia Urías Hernández, suplente Irene Hernández Trenado. SEGUNDO. En el caso de cancelación, sustitución o modificación de datos de las candidaturas aprobadas en esta determinación, se deberá solicitar a este Consejo, la procedencia de la misma. TERCERO. Notifíquese la presente resolución al Partido de la Revolución Democrática, en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. CUARTO. Comuníquese inmediatamente el contenido de la presente resolución a la

Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, ambas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitiendo al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. QUINTO. Se instruye a la Secretaría Técnica remita copia certificada de esta determinación a la Secretaría Ejecutiva, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. SEXTO. Publíquese en los estrados del Consejo Municipal de Huimilpan y en el sitio de internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. -- En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretaria Técnica. Está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de resolución, ¿Si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo? Enseguida, quienes asisten a la sesión no realizan manifestación alguna. De no ser así, solicito a la Secretaría Técnica someta a votación nominal la resolución en comento. -----

En uso de la voz la Secretaria Técnica: Con gusto Consejero Presidente, consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de resolución que se propone. Consejera Nohemí Álvarez Luna: a favor. Consejera Nancy De Dios Rangel: a favor. Consejero José Laurencio Morales Osornio: a favor. Consejero Román Fuentes Cabrera: a favor. Consejero Luis Ángel Lucas Roque: a favor. Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad la resolución de la cuenta. Asimismo, me permito informar Consejero Presidente que se incorporó en la sesión virtual la C. María Nohemí Soto Tovar, Representante Propietaria del Partido Político Revolucionario Institucional, quien ya ha rendido la protesta de ley. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretaria Técnica, le solicito que continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaria Técnica: Le informo Consejero Presidente que han sido agotados todos los puntos del orden del día. De igual manera me permito dar cuenta ante este colegiado que se encuentran presentes en esta Sesión Extraordinaria virtual las representaciones de los Partidos Políticos: Querétaro Independiente; Partido de la Revolución Democrática; Partido Revolucionario Institucional; Partido Movimiento Ciudadano; Partido Encuentro Solidario; Partido Redes Sociales Progresistas; Partido Morena y el Representante de la Candidatura

Independiente; por lo que con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se tienen por notificadas de las resoluciones que fueron aprobadas, a dichas representaciones. Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar; además, se levanta la constancia respectiva. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretaria Técnica, en consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que se convocó, siendo las dieciséis horas con veintidós minutos, del día veinticuatro de abril de dos mil veintiuno, se da por concluida esta Sesión Extraordinaria. Que pasen buena tarde. Muchas gracias por su asistencia. -----

Arq. Luis Ángel Lucas Roque

Consejero Presidente

Rúbrica

Mtra. Concepción Hernández Olvera

Secretaria Técnica

Rúbrica

Consejerías Electorales

Lcda. Nancy De Dios Rangel

Rúbrica

C. Nohemí Álvarez Luna

Rúbrica

Ing. José Laurencio Morales Osornio

Rúbrica

Lic. Román Fuentes Cabrera

Rúbrica

Representaciones de las fuerzas políticas

C. Alma Lidia Urías Hernández

Representante Propietaria del Partido de la Revolución Democrática

Rúbrica

C. Gustavo Alcántara Ramírez

Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas
Rúbrica

C. Irma Coronel Reséndiz

Representante Propietaria del Partido Morena
Rúbrica

C. José Luis Lara Gómez

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano
Rúbrica

C. Fabián Alberto García López

Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario
Rúbrica

C. Christopher Servín Herrera

Representante Propietario del Partido Querétaro Independiente
Rúbrica

C. María Nohemí Soto Tovar

Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional
Rúbrica

C. Ernesto Gómez Lara

Representante Propietario de la Candidatura Independiente
Rúbrica